JUNTA MUNICIPAL
San Miguel Misiones
Telefax. 0783-248-325

RESOLUCIÓN J.M. N° 192 / 2016.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONTRUCCION BLOQUE DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO OBJETO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 2/2016. IDN° 304.495 A LA EMPRESA SF CONSTRUCCIONES, RUC N° 6131835-3.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, acompañado con las documentaciones referentes a la adjudicación de la obra supra mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las documentaciones adjuntas, acta de apertura, informe de evaluación y resolución de adjudicación de la intendencia municipal, se puede decir que la misma se halla ajustada a las disposiciones de la Ley 2051/03 "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Decreto Reglamentario N° 21.909, cumpliendo la empresa SF CONSTRUCCIONES con las condiciones del pliego y demás criterios de evaluación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 36 Orgánica Municipal,** ***De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y la licitación por concurso de oferta.***

Que, a la vista de todos los antecedente remitidos por la Intendencia Municipal y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y demás concordantes aplicables al caso la Junta Municipal reunida en Concejo, por mayoría de sus miembros considera pertinente aprobar la adjudicación.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1°: Aprobar la adjudicación de la obra CONSTRUCCION BLOQUE DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO, A LA SF CONSTRUCCIONES, RUC N° 6131835-3 por la suma de Gs. 228.986.550Gs. (doscientos veintiocho millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta guaraníes) -

Artículo 2°: Comunicar al Ejecutivo Municipal y demás entes que corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.

Sra. Norma González
Secretaria Junta Municipal

Prof. José Tomas Silva
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 25 de noviembre de 2016.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal